

# MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

## COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

## **DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

## CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 495/2025 1° (PRIMER) LLAMADO

EXPEDIENTE N°: 46049-SG-2025 Y 49520-SG-25

OBJETO: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON

DESTINO AL AREA DE PROYECTOS, SUBSECRETARIA DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS Y SUBSECRETARIA

**DE CONTRATACIONES**"

**FECHA DE APERTURA:** 22/08/2025 **HORAS:** 11:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 62.826.288,04 (PESOS SESENTA Y DOS

MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO

CON 04/100).

son 11 folios útiles.



#### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

	CONCEPTO			SDE OLIO	HASTA FOLIO		
	JUDICACION SIMPLE Nº 495 umentación que se detalla a conti	-	(PRI	MER)	LLAMADO	con	la
	, se	presenta/n	a la	CON	<b>TRATACIÓN</b>	l P	OR
				У	domiciliado		en
		El/los		que	sus	cribe	e/n
de l	a Municipalidad de la Ciudad de S	alta:					
A la	Dirección de Contrataciones						

CONCEPTO	DESDE	HASTA
	FOLIO	FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA		
REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES		
SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) PLIEGO DE CONDICIONES.		
4) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
5) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O		
CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL,		
O DECLARACION JURADA.		
6) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO		
DE PROVEEDORES. DICHO CERTIFICADO		
DEBERA GUARDAR ESTRICTA RELACION		
ENTRE EL RUBRO INSCRIPTO Y EL OBJETO DE		
LA CONTRATACION. CASO CONTRARIO LA		
OFERTA QUEDARA DESESTIMADA		
7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA		
UNIFORME (CBU).		
8) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **ORIGINAL**

## CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 495/2025 1º (PRIMER) LLAMADO

# "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON DESTINO AL AREA DE PROYECTOS, SUBSECRETARIA DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS Y SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES"

## **PROPUESTA**

A la Dirección de Contratacion	es	
de la Municipalidad de la Ciuda	ad de Salta:	
<u>S</u> /	<u>D</u>	
	El/los que suscribe/n	, ha/r
examinado los Pliegos de Cond	liciones, relativo a la presente <b>CONTRATA</b>	CIÓN POR ADJUDICACIÓN
<b>SIMPLE</b> , y se compromete/n	a realizarlo en un todo de acuerdo a la me	encionada documentación, las
que declara/mos conocer en to	odas sus partes, ofreciendo los servicios c	orrespondientes a los precios
que se consignan a continuació	ón:	

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL				
NOTA DE PEDIDO Nº 1639/25 - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS								
1	COMPUTADORA:  PROCESADOR 19 -14900 LGA 1700 VIDEO/COOLER 2.0GHZ 36 MB, PLACA MADRE Z790 ELITE X G10 S1700,  MEMORIA RAM DDR5 32 GB A 5600MHZ RGB, DISCO SSD 2 TB PLUS M2 NVME PCIE 3200MB, P.VIDEO RTX 4070 12  GB WINDFORC 2X OC V2, GABINETE RGB MESH-G  VIDRIO TEMP 4XFAN LED GAMER, FUENTE 1000W GW  GOLD 80 PLUS MODULAR, MONITOR 27" CURVO  FREESYNC 240 HZ, KIT DE TECLADO Y MOUSSE  WIRELESS.	06						
2	COMPUTADORA: PROCESADOR I3 14100 CON VIDEO 12MB 4.7GHZ1700, PLACA MOTHER H610M-G DDR5 LGA1700 12/13/14 GEN (PRO H610M-G DR5), MEMORIA RAM DDR5 8GB 5600MHZ UDIMM PC KVR CL46, DISCO SSD 250 GB NVME INTERNO M2 SNV2S, KIT DE GABINETE CON FUENTE DE 500W, TECLADO Y MOUSE, MONITOR DE 24" FHD 1920X1080 HDMI/VGA.	06						
3	IMPRESORA MULTIFUNCION A3 CONEXIÓN WI FI DIRECT ETHERNET ECOTANK ESCANEA E IMPRIME DUPLEX EN A3 PUERTO USB.	01						
4	IMPRESORA MULTIFUNCION CONEXION WI-FI CON SISTEMA CONINUO ORIGINAL ECOTANK	01						



#### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	IMPRIME,COPIA Y ESCANEA COSTO DE IMPRESIÓN			
	ULTRA BAJO.			
	NOTA DE PEDIDO Nº 1685/25 - SUBSECRETA	RIA DE	CONTRATACI	ONES
	PC DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR I5 14 VA.			
	GENERACION-PLACA MADRE S1700 PRIME H610M-K			
_	DDR4 BOX M ATX - MEMORIA RAM DDR4 16GB A	25		
5	3200MHZ - SSD DE 480GB, GABINETE CON FUENTE DE	25		
	600W - TECLADO, MOUSE, PARLANTE Y MONITOR DE			
	19".			
			TOTAL \$	
			IOIALS	

INDICAR MARCAS O MODELO, CARACTERISTICAS, FOLLETERIA DE LOS MISMOS.

PODRAN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRIENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA DE CURSO LEGAL. INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

**IMPORTANTE:** Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS \_\_\_\_\_

<u>PRESUPUESTO OFICIAL:</u> \$62.826.288,04 (PESOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 04/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.

Se entiende como entrega inmediata: hasta diez (10) días hábiles desde la notificación de la Orden de Compra. En caso de no ajustarse el oferente a dicho plazo, (situación cuya admisibilidad será evaluada por el área requirente) deberá declarar plazo de entrega propuesto expresado en días hábiles. El plazo de entrega declarado, será de cumplimiento OBLIGATORIO.

**FORMA DE PAGO:** 50% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA Y 50% A 30 DIAS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.



#### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**LUGAR DE ENTREGA:** COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, SITO EN AVDA. PARAGUAY Nº 1240 (C.C.M.).

**NOTA:** Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar

- Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.
- Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.
- Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:

  www.municipalidadsalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.
- Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).
- Por Consultas o para remitir ofertas, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: <u>contrataciones.hacienda@municipalidadsalta.gob.ar</u>

Domicilio Legal:
Correo Electrónico:
Teléfono:
CUIT No.



## Completar oferente Persona Física/s o Jurídica Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario Nº 87/21

## **DECLARACIÓN JURADA**

	"Quien	Suscri	be:						• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
(Nombre	comple	eto), [	ONI Nº.			,	en	el	carácte
de				d	e la Firma				
CUIT No			, M	ANIFIE	STA NO	enco	ntrar	se inc	curso er
ninguna d	le las inha	abilitaci	ones, e ir	ncompat	tibilidades	para	ofert	ar y c	ontrata
previstas	por	la	Ley	N°	8072	У	D	ecreto	o No
87/21									

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Firma y Aclaración del manifestante



## **PLIEGO DE CONDICIONES**

## CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 495/2025

#### 1° (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON DESTINO AL AREA DE PROYECTOS, SUBSECRETARIA DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS Y SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES"

FECHA DE APERTURA: 22/08/2025 HS.: 11:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$62.826.288,04 (PESOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 04/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 22/08/2025 horas 11:30, consignando el número de la CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay Nº 1.240, 1º Piso, conteniendo la siguiente documentación "debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio":

- 1. Nota de Presentación.
- 2. Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder. Podra prescindirse de dicha documentación, en el caso de presentar Certificado Definitivo vigente de Inscripcion como Proveedor Municipal en el Acto de apertura, en cuyo caso, las áreas intervinientes en el procedimiento dispondrán de dicha documentación obrante en el legajo para realizar el cotejo necesario.
- 3. Pliego de Condiciones Firmados.
- **4. Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:
  - ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
  - ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.
  - ⇒ Con aval extendido por entidad bancaria o financiera con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
  - ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
  - ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

- 5. Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- 6. Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso). Dicho certificado deberá guardar estricta relación entre el rubro incripto y el objeto de la contratación, caso contrario la oferta quedara desestimada.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación, el mismo solo podrá gestionarse hasta el día y hora de la apertura de la contratación para la cual se solicita el mismo. **Transcurrido dicho plazo, no podrá gestionarse dicho certificado.** 

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

- 7. Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).
- 8. Formulario de Propuesta (Original).

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a todos los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso i) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS,** deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

#### **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

### **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9° -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un INFORME TÉCNICO. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de análisis y evaluación, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Evaluadora de Ofertas** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º**: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



Héroe de la Nación Argentina" municipalidad de la ciudad de salta secretaría de hacienda subsecretaría de contrataciones

## **COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

## EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- **b)** Gastos de sellado del contrato.
- **c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- **d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º -** Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: "Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

### <u>LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS</u> <u>REGLAMENTACIONES</u>

**ART. 15° - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE